



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE  
DE PAÚL GARZÓN - HUILA**  
NIT: 891.180.026-5

**CONVOCATORIA PÚBLICA No.002 DE 2022**  
**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO**

**OBJETO:** "INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA"



1. **PROPONENTE:** CONSORCIO INTER HOSPITAL.  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ARGELIO CERQUERA ARAUJO - C.C. 83.238.102 de Neiva

5.4 CRITERIO TÉCNICO			
3.0 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN - PROPONENTE CONJUNTO – CONSORCIO INTER HOSPITAL			
Representante Legal Y Aval De La Propuesta	Formación y experiencia	CUMPLE	NO CUMPLE
ARGELIO CERQUERA ARAUJO C.C. 83.238.102 de Neiva	REPRESENTANTE LEGAL:  Copia de cedula de ciudadanía- presenta (Folio N°. 216)  Copia de acta de grado o del Título De pregrado – Ingeniero Civil – presenta (Folio N°. 8-9)  Copia de tarjeta Profesional - presenta (Folio N° 6).  Certificado de Vigencia y antecedentes del 12/01/2023 - presenta (Folio N° 7)  Acredita experiencia general mínima de diez (10) años. (Folio N° 220)	X	
EDWARD ALEXIS AMAYA TOVAR C.C. 7.717.630 de Neiva	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:  Copia de cedula de ciudadanía- presenta (Folio N°. 34)  Copia de acta de grado o del Título De pregrado – Ingeniero Civil – presenta (Folio N°. 37-38)  Copia de tarjeta Profesional - presenta (Folio N° 35).  Certificado de Vigencia y antecedentes del 12/01/2023 - presenta (Folio N° 36)	X	



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE  
DE PAÚL GARZÓN - HUILA**  
NIT: 891.180.026-5

**CONVOCATORIA PÚBLICA No.002 DE 2022**  
**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO**

		Acredita experiencia general mínima de diez (10) años. (Folio N° 35)		
<b>INTEGRANTES</b>		<b>Formación y experiencia</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>PERSONA NATURAL</b>				
EDWARD ALEXIS AMAYA TOVAR C.C. 7.717.630 de Neiva		REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:  Copia de cedula de ciudadanía- presenta (Folio N°. 34)  Copia de acta de grado o del Título De pregrado – Ingeniero Civil – presenta (Folio N°. 37-38)  Copia de tarjeta Profesional - presenta (Folio N° 35).  Certificado de Vigencia y antecedentes del 12/01/2023 - presenta (Folio N° 36)  Acredita experiencia general mínima de diez (10) años. (Folio N° 35)	<b>X</b>	
<b>Persona Jurídica</b>				
CONSULTAR CON PROFESIONALES S.A.S	NIT: 830.147.473-3	Certificado de Existencia y Representación Legal. (Folio 24).  Representante Legal: RICARDO GARZON MORALES C.C. 79.539.601 de Bogotá D.C (Folio N° 24).  Copia de cedula de ciudadanía- presenta (Folio N°. 215)  Copia de acta de grado o del Título De pregrado – Ingeniero Civil y/o Arquitecto – NO presenta (Folio N°. )  Copia de tarjeta Profesional – NO presenta (Folio N° ).		<b>X</b>





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE  
DE PAÚL GARZÓN - HUILA**  
NIT: 891.180.026-5

**CONVOCATORIA PÚBLICA No.002 DE 2022**  
**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO**

		<p>Certificado de Vigencia y antecedentes del – NO presenta (Folio N°.)</p> <p>Acredita experiencia general mínima de diez (10) años. (Folio N° .24)</p> <p>El proponente no aclaro y/o de acuerdo a lo requerido por la entidad dentro del términos de traslado, y lo contenido en los termino de condiciones.</p>		
Y&N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S	NIT: 813.002.577-6	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal. (Folios del 13 al 14).</p> <p>Representante Legal: ARGELIO CERQUERA ARAUJO C.C. 83.238.102 de Neiva (Folio N° 14).</p> <p>Copia de cedula de ciudadanía- presenta (Folio N° . 5)</p> <p>Copia de acta de grado o del Título De pregrado – Ingeniero Civil – presenta (Folio N° . 8-9)</p> <p>Copia de tarjeta Profesional - presenta (Folio N° 6).</p> <p>Certificado de Vigencia y antecedentes del 12/01/2023 - presenta (Folio N° 7)</p> <p>Acredita experiencia general mínima de diez (10) años. (Folio N° 220)</p>	X	
V&V INGENIERIA LTDA	NIT: 813.012.288.-5	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal. (Folio 41).</p> <p>Representante Legal: NELSON VARGAS CADENA C.C. 12.192.272 de Garzón (Folio N° 41).</p> <p>Copia de cedula de ciudadanía- presenta (Folio N° . 218)</p>	X	





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE  
DE PAÚL GARZÓN - HUILA**  
NIT: 891.180.026-5

**CONVOCATORIA PÚBLICA No.002 DE 2022**  
**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO**



		<p>Copia de acta de grado o del Título De pregrado – Ingeniero Civil y/o Arquitecto – allega dentro del termino de traslado lo requerido por la entidad (Folio N°.16 )</p> <p>Copia de tarjeta Profesional – allega dentro del término de traslado lo requerido por la entidad (Folio N° 17 ).</p> <p>Certificado de Vigencia y antecedentes del – allega dentro del término de traslado lo requerido por la entidad. (Folio N° 18)</p> <p>Acredita experiencia general mínima de diez (10) años. (Folio N° 41)</p>		
--	--	---	--	--

**EXPERIENCIA GENERAL:**

Se deberá acreditar una experiencia general en contratos de interventoría o contratos de consultoría realizados a edificaciones de uso público, contratados con entidades públicas; a través del diligenciamiento de los Formatos No.7B (se debe usar un formato por cada integrante, en caso de consorcios o uniones temporales y en caso de ser necesario).

De acuerdo con lo anterior, la sumatoria del valor actualizado de estos contratos debe ser igual o superior 15% del presupuesto oficial, y sumadas sus áreas de intervención mayores a 6.000m2. Como mínimo, uno de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia general, deberán contar con un mínimo de 5 niveles o superior. Para el caso de consorcios o uniones temporales, el integrante o integrantes que aporten el mayor número de contratos, estos deberán tener una participación mayor o igual al 40% dentro del consorcio o unión temporal.

<b>FORMATO 7B Y CONTRATOS ALLEGADOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<p>Formato de experiencia general del proponente 7B – Presenta formato debidamente suscrito (Folio No. 225)</p> <p>Contrato No. DC 006 de marzo 7 de 2016</p> <p>Objeto “Interventoria técnica, administrativa, financiera y ambiental</p>	<p>Entidad contratante:</p> <p><b>UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER</b></p> <p><b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b></p> <p><b>CONSULTAR CON PROFESIONALES Y CIA = 40%</b></p>	<p>Se verifica la inscripción del contrato en el RUP de CONSULTAR CON PROFESIONALES S.A.S, clasificado en los Códigos: (72101500) (Folio N° 80).</p>	<p>x</p>	



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE  
DE PAÚL GARZÓN - HUILA**  
NIT: 891.180.026-5

**CONVOCATORIA PÚBLICA No.002 DE 2022**  
**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO**

<p>en la construcción del edificio de gestión empresarial en ciencia y tecnología – GECT, en el parque tecnológico guatiguara: obras civiles, acabados arquitectónicos, ascensor, urbanismo, redes comunicaciones, sistema de amortización y sistema de aire acondicionado.</p>	<p>Se evidencia fecha de inicio 7/03/2016</p> <p>Se evidencia fecha de Terminación del contrato. 27/04/2018</p> <p>NO se evidencia fecha de Liquidación ni acta de liquidación, (Folio No.) según se relaciona en la certificación allegada a (Folio 226 y 227). De igual forma dentro del término de traslado el proponente aclara lo requerido por la entidad.</p> <p>Área Intervenido: 5.262,57 m2</p> <p>Número de pisos intervenidos: 5</p> <p>VALOR EN SMMLV:</p> <p>CONSULTAR CON PROFESIONALES Y CIA = 40%</p> <p>634,24</p>			
<p>Formato de experiencia general del proponente 7B – Presenta formato debidamente suscrito (Folio No. 243)</p> <p>Contrato No. 1343 de 2019</p> <p>Objeto "intervenotria técnica, administrativa,</p>	<p>Entidad contratante: DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN.</p> <p>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</p> <p>Y&amp;N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S = 99%</p>	<p>Se verifica la inscripción del contrato en el RUP de Y&amp;N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S, clasificado en los Códigos: (72101500- 72121400) (Folio N° 132).</p>	<p align="center">x</p>	



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE  
DE PAÚL GARZÓN - HUILA**  
NIT: 891.180.026-5

**CONVOCATORIA PÚBLICA No.002 DE 2022**  
**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO**

<p>financiera, jurídica, contable y ambiental al contrato de obra, cuyo objeto es: construcción y mejoramiento de la infraestructura educativa en municipios del Departamento del Huila”.</p>	<p>Se evidencia fecha de inicio 17/02/2020</p> <p>Se evidencia fecha de Terminación del contrato. 12/10/2021</p> <p>Se evidencia fecha de Liquidación del 27/05/2022 según acta de liquidación, (Folio No.246 a 249)</p> <p>Área Intervenida: 340 m2 Según acta final de obra (Folio 250 )</p> <p>Número de pisos intervenidos: N/A</p> <p>VALOR EN SMMLV:</p> <p>Y&amp;N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S = 99%</p> <p>327,68</p>			
<p>Formato de experiencia general del proponente 7B – Presenta formato debidamente suscrito (Folio No. 269)</p> <p>Contrato No. 173 de 2021</p> <p>Objeto “ consultoría a todo costo para los estudios y diseños arquitectónicos y complementarios para el reordenamiento</p>	<p>Entidad contratante:</p> <p>ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO.</p> <p>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</p> <p>EDWARD ALEXIS AMAYA TOVAR = 100%</p> <p>Se evidencia fecha de inicio 10/09/2021</p>	<p>Se verifica la inscripción del contrato en el RUP de EDWARD ALEXIS AMAYA TOVAR, clasificado en los Códigos: (72101500- 72121400-80101500- 80101600- 81101500) (Folio N° 165).</p>	<p align="center">x</p>	



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE  
DE PAÚL GARZÓN - HUILA**  
NIT: 891.180.026-5

**CONVOCATORIA PÚBLICA No.002 DE 2022**  
**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO**

<p>físico del área financiera y servicios de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO.”</p>	<p>Se evidencia fecha de Terminación del contrato. 20/10/2021</p> <p>se evidencia fecha de Liquidación del 8/03/2022 según se relaciona en la certificación allegada a (Folios 270 y 272)</p> <p>Área Intervenido: 3.336,33 m2</p> <p>Número de pisos intervenidos: N/A</p> <p>VALOR EN SMMLV:</p> <p>EDWARD ALEXIS AMAYA TOVAR = 100%</p> <p>291,68</p>			
<p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b></p> <p>El análisis de este criterio se hará con base en la información reportada por el proponente ya sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal a través del diligenciamiento del Formato 7B de experiencia específica en un contrato de interventoría a Obras de Infraestructura en Salud con nivel de complejidad II o superior, contratados con entidades de salud en el sector público y que dentro de sus actividades se contemplen servicios de hospitalización, unidad de cuidados intensivos, salas de cirugía, urgencias y consulta externa.</p>				
CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Formato de experiencia general del proponente 7B – Presenta formato debidamente suscrito (Folio No. 276)</p> <p>Contrato No. 176 de 2006</p>	<p>Entidad contratante: HOSPITAL MEISSEN II NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.</p> <p>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</p>	<p>Se verifica la inscripción del contrato en el RUP de CONSULTAR CON PROFESIONALES Y CIA LTDA, clasificado en los Códigos: (72101500-72121400) (Folio N° 71).</p>	<p align="center"><b>x</b></p>	





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE  
DE PAÚL GARZÓN - HUILA**  
NIT: 891.180.026-5

**CONVOCATORIA PÚBLICA No.002 DE 2022**  
**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO**

<p>Objeto “ interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción del hospital de meissen de acuerdo con el proyecto “ reposición de la infraestructura del hospital de meissen (asistencial y administrativa) y dotación de la nueva infraestructura”, incluido dentro del plan de desarrollo distrital Bogotá sin indiferencia un compromiso social contra la pobreza y la exclusión, eje social programa salud para la vida digna localizado en ciudad bolivar, comprende la interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción, ampliación, intervención del espacio público y suministro de equipos para hospital MEISSEN II NIVEL ESE.</p>	<p>CONSULTAR CON PROFESIONALES Y CIA LTDA = 85%</p> <p>Se evidencia fecha de inicio 1/06/2007</p> <p>Se evidencia fecha de Terminación del contrato 25/11/2009</p> <p>Se evidencia fecha de Liquidación 10/12/2015.</p> <p>Área intervenida: 10.625 M2</p> <p>Niveles construidos: 6 pisos</p> <p>VALOR EN SMMLV:</p> <p>2.934,42</p> <p>según certificación allegada a (folio 277 y 278).</p>			
---	--	--	--	--



**EXPERIENCIA EN OBRA CERTIFICADA**

Cuando Una Interventoría Ejerce el Control y Seguimiento de un Contrato de Obra, esta debe Conocer Procesos Constructivos de Obra en Infraestructura Hospitalaria, Para El Cual El Proponente Deberá Certificar: “LA INTERVENCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIONES EN INFRAESTRUCTURA EN SALUD CON NIVEL DE COMPLEJIDAD 2 O SUPERIOR”:

- Para ello en este proceso se exige que el proponente o los proponentes tengan una certificación de obra donde se haga la intervención de una de infraestructura en salud en





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE  
DE PAÚL GARZÓN - HUILA**  
NIT: 891.180.026-5

**CONVOCATORIA PÚBLICA No.002 DE 2022**  
**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO**

<p align="center">el sector público, con nivel complejidad 2 o superior y terminados en los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente CONVOCATORIA.</p>				
<p>Formato de experiencia general del proponente 7B – Presenta formato debidamente suscrito (Folio No. 340)</p> <p>Contrato N° 194 DE 2020</p> <p>Objeto: “OBRAS DE EXPANSIÓN DEL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN DEL PRIMER PISO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA”</p>	<p>Entidad contratante: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA</p> <p>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</p> <p>EDWARD ALEXIS AMAYA TOVAR = 80%</p> <p>Se evidencia fecha de inicio 03/07/2020.</p> <p>Se evidencia fecha de Terminación del contrato. 17/10/2020</p> <p>se evidencia fecha de Liquidación 14/12/2020.</p> <p>VALOR EN SMMLV:</p> <p>EDWARD ALEXIS AMAYA TOVAR = 80%</p> <p>892,248</p> <p>SEGÚN CERTIFICACION Y ACTA DE RECIBO FINAL ALLEGADAS (Folios 341 al 356)</p>	<p>Se verifica la inscripción del contrato en el RUP de EDWARD ALEXIS AMAYA TOVAR, clasificado en los Códigos: (72101500- 72121400) (Folio N° 162).</p>	<p>X</p>	
<p><b>CONDICIONES REQUERIDAS EXPERIENCIA ESPECIFICA</b></p>	<p><b>EXPERIENCIA APORTADA</b></p>	<p><b>OBSERVACIONES</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>
<p>experiencia específica en un contrato de interventoría a Obras</p>	<p>Acredita lo requerido por la entidad, en el contrato Contrato No. 176 de 2006</p>	<p>Según Certificación emitida por el HOSPITAL DE MEISSEN. (Folio N°277</p>		





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE  
DE PAÚL GARZÓN - HUILA**  
NIT: 891.180.026-5

**CONVOCATORIA PÚBLICA No.002 DE 2022**  
**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO**

<p>de Infraestructura en Salud con nivel de complejidad II o superior, contratados con entidades de salud en el sector público y que dentro de sus actividades se contemplen servicios de hospitalización, unidad de cuidados intensivos, salas de cirugía, urgencias y consulta externa.</p>	<p>Objeto “ interventoria técnica, administrativa y financiera para la construcción del hospital de meissen de acuerdo con el proyecto “ reposición de la infraestructura del hospital de meissen (asistencial y administrativa) y dotación de la nueva infraestructura”, incluido dentro del plan de desarrollo distrital Bogotá sin indiferencia un compromiso social contra la pobreza y la exclusión, eje social programa salud para la vida digna localizado en ciudad bolivar, comprende la interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción, ampliación, intervención del espacio público y suministro de equipos para hospital MEISSEN II NIVEL ESE. (Folio N°277 al 278),</p> <p>Certificación emitida por el HOSPITAL DE MEISSEN.</p> <p>Allegan copia del acta de terminación de la primera etapa asistencial del contrato de obra No. 175 del 27 de diciembre de 2006 (Folio No. 279 al 280)</p> <p>Allegan copia de acta parcial del contrato de</p>	<p>al 278), donde la misma contempla el Nombre del contratista (CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL MEISSEN). Pero en la copia del acta de terminación de la primera etapa asistencial del contrato de obra No. 175 del 27 de diciembre de 2006 a (Folio No. 279) estipulan en nombre del interventor: (CONSORCIO INTERVENTORIA MEISSEN). Y a (Folio No. 280) se contempla <b>INTERVENTOR:</b> (CONSORCIO INTERVENTORIA MEISSEN) con Nit: 900.126.304-0. Por lo que, según lo contenido en el certificado allegado y el acta de terminación de obra, disfiere en cuanto al nombre de un documento al otro, como también la no inclusión del NIT del consorcio en el certificado emitido por el HOSPITAL DE MEISSEN.</p> <p>De igual forma según, Allegan copia de acta parcial del contrato de obra No. 175 del 27 de diciembre de 2006 (Folio No. 281 al 355), en la misma no se estipula que sea el acta final de recibo de cantidades ejecutadas de obra, sino un acta parcial de obra.</p> <p>De acuerdo a lo anterior la entidad solicita que se aclaren están inconsistencias presentadas en debida forma y para ello, se debe allegar dentro del término de traslado el acta de liquidación del contrato de interventoría No.176 de 2006 y los demás Documentos necesarios para aclarar lo requerido por la entidad.</p> <p>El proponente dentro del término de traslado aclara lo requerido por la entidad.</p>	<p align="center"><b>X</b></p>	
---	--	--	--------------------------------	--



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE  
DE PAÚL GARZÓN - HUILA**  
NIT: 891.180.026-5

**CONVOCATORIA PÚBLICA No.002 DE 2022**  
**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO**

	obra No. 175 del 27 de diciembre de 2006 (Folio No. 281 al 355)			
<p>Certificación expedida por entidades estatales y/o acta de liquidación y/o acta de terminación, de un (1) contrato de interventoría a edificaciones construidas en Infraestructura en Salud, con nivel de complejidad II o superior, el cual debe haber terminado en los últimos quince (15) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, contratado con entidades de salud en el sector público y que dentro de sus actividades se contemplen servicios de hospitalización, unidad de cuidados intensivos, salas de cirugía, urgencias y consulta externa.</p> <p>El área intervenida en el contrato mencionado debe ser mayor a 10.000m<sup>2</sup>, y su valor superior a 2.600 SMMLV, así mismo, el contrato con el cual se pretende acreditar la experiencia específica, deberá contar con mínimo 5 Niveles o superior. De lo contrario se declarará no hábil el proponente.</p>	<p>Acredita lo requerido por la entidad, en el contrato Contrato No. 176 de 2006</p> <p>Objeto “ interventoria técnica, administrativa y financiera para la construcción del hospital de meissen de acuerdo con el proyecto “ reposición de la infraestructura del hospital de meissen (asistencial y administrativa) y dotación de la nueva infraestructura”, incluido dentro del plan de desarrollo distrital Bogotá sin indiferencia un compromiso social contra la pobreza y la exclusión, eje social programa salud para la vida digna localizado en ciudad bolivar, comprende la interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción, ampliación, intervención del espacio público y suministro de equipos para hospital MEISSEN II NIVEL ESE. (Folio N°277 al 278),</p> <p>Entidad contratante:</p> <p>HOSPITAL MEISSEN II NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.</p>	<p>El proponente dentro del término de traslado aclara lo requerido por la entidad.</p>	<p>X</p>	



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE  
DE PAÚL GARZÓN - HUILA**  
NIT: 891.180.026-5

**CONVOCATORIA PÚBLICA No.002 DE 2022**  
**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO**

<p>De igual manera dentro del contrato con él se pretenda acreditar la experiencia específica debe haber realizado interventoría a actividades tales como: Ascensor, planta de emergencia, pintura epoxica, instalación de redes de gases medicinales, estructuras en concreto y redes eléctricas en general.</p> <p>Los metros cuadrados intervenidos, deberán estar descritos en las certificaciones o en las actas de terminación.</p>	<p><b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b></p> <p>CONSULTAR CON PROFESIONALES Y CIA LTDA = 85%</p> <p>Se evidencia fecha de inicio 1/06/2007</p> <p>Se evidencia fecha de Terminación del contrato 25/11/2009</p> <p>Se evidencia fecha de Liquidación 10/12/2015.</p> <p>Área intervenida: 10.625 M2</p> <p>Niveles construidos: 6 pisos</p> <p>VALOR EN SMMLV:</p> <p>2.934,42</p> <p>según certificación allegada a (folio 277 y 278).</p>			
<b>PERSONAL MINIMO REQUERIDO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	
<b>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</b>	<b>JUAN CARLOS VALEROS GRANADOS</b>			
Copia de la Cédula de ciudadanía	C.C. 80.471.109 de Bogotá D.C (Folio N° 403)	<b>X</b>		
Formato 8	Allega formato 8 (Folio 401)	<b>X</b>		
Copia tarjeta Profesional	(Folio N° 404)	<b>X</b>		
Certificado de Vigencia de la Tarjeta profesional.	Aporta certificación del COPNIA de fecha 12/01/2023 (Folio N° 407)	<b>X</b>		
Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios.	Allega copia de Título de Ingeniero Civil 28/07/2000 (Folio N° 405). Allega copia de Acta de grado (Folio N° 406).	<b>X</b>		



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE  
DE PAÚL GARZÓN - HUILA**  
NIT: 891.180.026-5

**CONVOCATORIA PÚBLICA No.002 DE 2022**  
**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO**

(ingeniero civil y/o Arquitecto)			
Carta de compromiso	(Folio No. 402)	<b>X</b>	
<b>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</b>	<b>NIDIA ESPERANZA GARZON MORALES</b>		
Copia de la Cédula de ciudadanía	C.C. 51.991.859 de Bogotá D.C (Folio N° 362)	<b>X</b>	
Formato 8	Allega formato 8 (Folio 359)	<b>X</b>	
Copia tarjeta Profesional	(Folio N° 363)	<b>X</b>	
Certificado de Vigencia de la Tarjeta profesional.	Aporta certificación del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA de fecha 12/01/2023 (Folio N°.365)	<b>X</b>	
Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios. (ingeniero civil y/o Arquitecto)	Allega copia de Título de Arquitecta del 18/09/1992 (Folio N° 364). Allega copia de Acta de grado (Folio N° 366).	<b>X</b>	
Carta de compromiso	(Folio No. 361)	<b>X</b>	
Experiencia general mínima de veinte (20) años de experiencia profesional demostrada, los cuales acreditará mediante la presentación de la matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de vigencia de la matrícula en donde indispensablemente deberá aparecer la fecha de expedición de dicho documento.	Copia de la matrícula profesional Fecha de expedición 21/09/1993. (Folio N° 365).	<b>X</b>	
<b>Como mínimo, a uno de los profesionales se le otorgarán 100 puntos adicionales al director propuesto que adicione las siguientes condiciones:</b>  ARQUITECTO/ INGENIERO CIVIL con	Copia de la matrícula profesional Fecha de expedición 21/09/1993. (Folio N° 365).  Aporta certificación emitida por EL HOSPITAL SIMON BOLIVAR III NIVEL donde estipula que <b>NIDIA ESPERANZA GARZON MORALES</b> desempeño el cargo como DIRECTOR DE INTERVENTORIA, para CONSULTAR CON PROFESIONALES Y CIA LTDA, durante el desarrollo del contrato N°. 1592 de 2006 (Folio N°.367)	<b>X</b>	



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE  
DE PAÚL GARZÓN - HUILA**  
NIT: 891.180.026-5

**CONVOCATORIA PÚBLICA No.002 DE 2022**  
**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO**

<p>experiencia profesional mínima de 5 años y experiencia específica certificada en proyectos como director de interventoría o consultoría, donde dichos contratos contengan la intervención de Edificaciones en Infraestructura en Salud, Niveles I o superior, ejecutadas en entidades en salud del sector público. Los tiempos se tomarán los mismos de las certificaciones presentadas para certificar al profesional sin que se traslapen sus tiempos, los cuales no serán tenidos en cuenta para los años de experiencia específica; además que sumadas sus áreas intervenidas en los contratos mencionados sean mayores a 60.000 m2 y superior a 10.000SMMMLV. Como mínimo dos de estos contratos incluya la intervención de mínimo de 4 niveles. Adicionalmente, el profesional en Arquitectura o Ingeniera Civil deberá adjuntar copia del diploma, en donde conste su experiencia específica de formación</p>	<p>Aporta certificación emitida por EL HOSPITAL DE MEISSEN II NIVEL ESE donde estipula que <b>NIDIA ESPERANZA GARZON MORALES</b> desempeño el cargo como DIRECTOR DE INTERVENTORIA, para EL CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL MEISSEN, durante el desarrollo del contrato de obra N°.176 de 2006 (Folio N°.368)</p> <p>Aporta certificación emitida por EL HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL DE ATENCIÓN donde estipula que <b>NIDIA ESPERANZA GARZON MORALES</b> desempeño el cargo como DIRECTOR DE INTERVENTORIA, para CONSULTAR CON PROFESIONALES Y CIA LTDA, durante el desarrollo del contrato N°. 148 de 2013 (Folio N°.369)</p> <p>Aporta certificación emitida por CONSORCIO SUPERVISION HOSPITALARIA CON NIT 830.077.650-1 donde estipula que <b>NIDIA ESPERANZA GARZON MORALES</b> desempeño el cargo como DIRECTOR DE INTERVENTORIA, para CONSORCIO SUPERVISION HOSPITALARIA, durante el desarrollo del contrato de obra N°.042 de 2010 (Folio N°.370 al 374 )</p> <p>Aporta certificación emitida por EL HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO donde estipula que <b>NIDIA ESPERANZA GARZON MORALES</b> desempeño el cargo como DIRECTORA DE INTERVENTORIA, para CONSORCIO G-CONSULTAR, durante el desarrollo del contrato N°. 279 de 2011 (Folio N°.375).</p> <p>Aporta certificación emitida por CONSORCIO REFORZAMIENTO INMACULADA CON NIT 900.967.203-3 donde estipula que <b>NIDIA ESPERANZA GARZON MORALES</b> desempeño el cargo como DIRECTOR DE INTERVENTORIA, para CONSORCIO REFORZAMIENTO INMACULADA, durante el desarrollo del contrato de obra N°.00623 de 2010 (Folio N°.376 al 377)</p> <p>Aporta certificación emitida por SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR donde estipula que <b>NIDIA ESPERANZA GARZON MORALES</b> desempeño el cargo como DIRECTORA DE INTERVENTORIA, para CONSORCIO INTERHOSPITAL MOMPOS, durante el desarrollo del contrato N°.CMA-SI-2484-2018 (27 AGOSTO-2018) de 2018 (Folio N°.378 al 399).</p>		
---	--	--	--



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE  
DE PAÚL GARZÓN - HUILA**  
NIT: 891.180.026-5

**CONVOCATORIA PÚBLICA No.002 DE 2022**  
**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO**

<p>Especialización en gerencia de construcciones mínimo de 10 años contados estos a partir de la fecha de grado. Para los anteriores efectos se deberán anexar las constancias y/o las certificaciones correspondientes en donde conste la información solicitada. En el evento de no cumplir con las condiciones establecidas en el presente título, la correspondiente propuesta será desestimada y rechazada.</p>	<p>EXPERIENCIA MINIMA CERTIFICADA COMO DIRECTOR DE INTERVENTORIA: &gt; 9 AÑOS</p> <p>REQUISITO AREA: &gt; 60.000</p> <p>TOTAL AREA INTERVENIDA: 90.328 M2</p> <p>REQUISITO SMMLV: &gt; 10.000</p> <p>TOTAL SMMLV: 10.145</p>		
<p><b>RESIDENTE DE INTERVENTORIA No.1</b></p>	<p><b>EDUARDO GOMEZ CORONADO</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>
<p>Copia de la Cédula de ciudadanía</p>	<p>C.C. 7.716.155 de Neiva (Folio N° 432)</p>	<p><b>X</b></p>	
<p>Copia tarjeta Profesional</p>	<p>(Folio N° 433)</p>	<p><b>X</b></p>	
<p>Certificado de Vigencia de la Tarjeta profesional.</p>	<p>Aporta certificación del COPNIA de fecha 12/01/2023 (Folio N°.434)</p>	<p><b>X</b></p>	
<p>Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios. (Ingeniero civil y/o Arquitecto).</p>	<p>Título de Ingeniero civil del 14/03/2003 (Folio N° 436). Allega copia de Acta de grado (Folio N° 435).</p>	<p><b>X</b></p>	
<p>Carta de compromiso</p>	<p>El proponente allega la carta de compromiso (Folio N°431)</p>	<p><b>X</b></p>	
<p>Experiencia general mínima de quince (15) años de experiencia profesional, los cuales acreditará mediante la</p>	<p>Copia de la matricula profesional. Fecha de expedición 24/04/2003.(Folio N° 434).</p>	<p><b>X</b></p>	





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE  
DE PAÚL GARZÓN - HUILA**  
NIT: 891.180.026-5

**CONVOCATORIA PÚBLICA No.002 DE 2022**  
**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO**

presentación de la matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de vigencia de la matrícula en donde indispensablemente deberá aparecer la fecha de expedición de dicho documento.			
<b>RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°2.</b>	<b>JOSE JAIR LOZANO RUBIANO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Copia de la Cédula de ciudadanía	C.C. 19.330.701 de Bogotá D.C (Folio N° 415)	<b>X</b>	
Copia tarjeta Profesional	(Folio N° 416)	<b>X</b>	
Certificado de Vigencia de la Tarjeta profesional.	Aporta certificación del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA de fecha 12/01/2023 (Folio N° 418)	<b>X</b>	
Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios. (Ingeniero civil y/o Arquitecto).	Título de Arquitecto del // NO Aporta (Folio N° 417).  El proponente no aclara y/o subsana dentro del término de traslado otorgado por la entidad. De acuerdo al o requerido (PERSONAL EXIGIDO (RECURSO HUMANO MINIMO REQUERIDO)		<b>X</b>
Carta de compromiso	(Folio N° 414).	<b>X</b>	
Experiencia general mínima de quince (15) años contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional.	Copia de la matrícula profesional. Fecha de expedición 19/09/1991(Folio N° 418).	<b>X</b>	
<b>ARQUITECTO/ INGENIERO CIVIL</b> con experiencia profesional mínima de 5 años y experiencia específica certificada en proyectos como director o residente de interventoría, donde dichos	Aporta certificación emitida por CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS CUNDINAMARCA donde estipula que el sr. <b>JOSE JAIR LOZANO RUBIANO</b> desempeño el cargo como RESIDENTE DE INTERVENTORIA, para el CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS CUNDINAMARCA, para el contrato de interventoría N°. SOP-C-253-2007 de 2007 (Folio N°.419-420).  Aporta certificación emitida por CONSULTAR CON PROFESIONALES Y CIA LTDA donde estipula que el sr. <b>JOSE JAIR LOZANO RUBIANO</b> desempeño el cargo como DIRECTOR DE INTERVENTORIA, para el CONSULTAR CON PROFESIONALES Y		





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE  
DE PAÚL GARZÓN - HUILA**  
NIT: 891.180.026-5

**CONVOCATORIA PÚBLICA No.002 DE 2022**  
**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO**

<p>contratos contengan la intervención de Edificaciones en general, ejecutadas en entidades del sector público. Los tiempos se tomarán los mismos de las certificaciones presentadas para certificar al profesional sin que se traslapen sus tiempos, los cuales no serán tenidos en cuenta para los años de experiencia específica; además que sumadas sus áreas intervenidas en los contratos mencionados sean mayores a 20.000 m<sup>2</sup> y superior a 5.000 SMMLV. Como mínimo uno de los contratos debe haber intervenido una edificación hospitalaria nivel 2 o superior, que incluya la intervención de mínimo de 4 niveles y obras de urbanismo cuya área sea mayor 5.000 m<sup>2</sup>.</p>	<p>CIA LTDA, para el contrato de interventoría N°. 2100899 (Folio N°.423 al 424).</p> <p>Aporta certificación emitida por CONSORCIO REFORZAMIENTO INMACULADA donde estipula que el sr. <b>JOSE JAIR LOZANO RUBIANO</b> desempeño el cargo como RESIDENTE DE INTERVENTORIA, para CONSORCIO REFORZAMIENTO INMACULADA, en el desarrollo del contrato de interventoría N°. 00623 de 2016 (Folio N°.425 al 426)</p> <p>El proponente no allega soportes de actas de terminación de los contratos 01524 de 2017 y 00002 de 2018, que relaciona en la certificación emitida por CONSORCIO REFORZAMIENTO INMACULADA, ni tampoco se evidencia el valor total de los contratos. Se solicita al oferente allegar dentro del término de traslado las actas de terminación y/o liquidación de los contratos relacionados donde se pueda verificar lo requerido por la entidad. El proponente hace aclaración dentro del termino de traslado, donde manifiesta que el profesional es para ponderación.</p> <p>Aporta certificación emitida por CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA CON NIT 901.187.421-9 donde estipula que el sr. <b>JOSE JAIR LOZANO RUBIANO</b> desempeño el cargo como RESIDENTE DE INTERVENTORIA, para CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, en el desarrollo del contrato N°. 220 de 2018 (Folio N°.427 al 428)</p> <p>EXPERIENCIA MINIMA CERTIFICADA COMO RESIDENTE DE INTERVENTORIA: &gt; 5 AÑOS</p> <p>REQUISITO AREA: &gt; 20.000</p> <p>TOTAL AREA INTERVENIDA: 25.408,40 M2</p> <p>REQUISITO SMMLV: &gt; 5.000</p> <p>TOTAL SMMLV: 5.688,10</p>		
<p><b>ASESOR HOSPITALARIO No.1</b></p>	<p><b>FABIAN PASTRANA VALDERRAMA</b></p>		
<p>Copia de la Cédula de ciudadanía</p>	<p>C.C. 7.719.560 de Neiva (Folio N° 472)</p>	<p align="center"><b>X</b></p>	
<p>Copia tarjeta Profesional</p>	<p>(Folio N° 473)</p>	<p align="center"><b>X</b></p>	



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE  
DE PAÚL GARZÓN - HUILA**  
NIT: 891.180.026-5

**CONVOCATORIA PÚBLICA No.002 DE 2022**  
**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO**

Certificado de Vigencia de la Tarjeta profesional.	Aporta certificación del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA de fecha 12/01/2023 (Folio N°.474)	<b>X</b>	
Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios. (Titulo Ingeniero civil y/o Arquitecto).	Título de Ingeniero de Arquitecto del 7/12/2006 (Folio N° 475).	<b>X</b>	
Carta de compromiso	(Folio N° 471)	<b>X</b>	
Experiencia general mínima de quince (15) años contados a partir de la fecha de expedición de su matricula profesional.	Copia de la matricula profesional Fecha de expedición 28/03/2007. (Folio N° 473).	<b>X</b>	
<b>ASESOR HOSPITALARIO No.2</b>	<b>EDWARD ALEXIS AMAYA TOVAR</b>		
Copia de la Cédula de ciudadanía	C.C. 7.717.630 de Neiva (Folio N° 443)	<b>X</b>	
Copia tarjeta Profesional	(Folio N° 444)	<b>X</b>	
Certificado de Vigencia de la Tarjeta profesional.	Aporta certificación del COPNIA de fecha 12/01/2023 (Folio N°. 445)	<b>X</b>	
Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios. (Ingeniero civil y/o Arquitecto).	Título de Ingeniero civil del 11/09/2003 (Folio N° 446). Copia de acta de grado (Folio 447)	<b>X</b>	
Copia de los diplomas y/o actas de grado que lo acrediten como especialista gerencia de proyectos de construcción e infraestructura	Aporta copia del acta de grado como especialista gerencia de proyectos de construcción e infraestructura de fecha 11/03/2020. (Folio N° 450).	<b>X</b>	
Formación o estudios en interventoría de diseños y obras para proyectos de salud; y estudios en	Aporta copia de certificado de curso de INTERVENTORIA DE DISEÑOS Y OBRAS PARA PROYECTOS DE SALUD (Folio N°. 452)  Aporta copia de certificado de diplomado en DISEÑO EN ARQUITECTURA HOSPITALARIA (Folio N°. 453)	<b>X</b>	



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE  
DE PAÚL GARZÓN - HUILA**  
NIT: 891.180.026-5

**CONVOCATORIA PÚBLICA No.002 DE 2022**  
**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO**

Arquitectura Hospitalaria.			
Carta de compromiso	(Folio N° 442).	<b>X</b>	
Experiencia general mínima de quince (15) años contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional.	Copia de la matrícula profesional Fecha de expedición 23/10/2003. (Folio N° 444).	<b>X</b>	
El Asesor Hospitalario propuesto deberá haber realizado la asesoría o consultoría o estudios y diseños, para la ejecución de contratos de edificaciones en infraestructura hospitalaria mediante el cargo de contratista o asesor hospitalario, como mínimo <b>2 años</b> , en el desempeño de sus funciones mencionadas anteriormente y que dentro de sus actividades se contemplen obras de urbanismo; además que sumadas sus áreas intervenidas en los contratos mencionados sean mayores a 10.000 m2 y superior a 1.500SMMLV.	<p>Aporta certificación emitida por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO donde estipula que el sr. <b>EDWAR ALEXIS AMAYA TOVAR</b> se desempeñó como CONTRATISTA dentro de la UNION TEMPORAL URGENCIAS, durante el desarrollo del contrato N°. 175 de 2010 (Folio N°.454).</p> <p>Aporta certificación emitida por la ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DEL AGRADO donde estipula que el sr. <b>EDWAR ALEXIS AMAYA TOVAR</b> se desempeñó como CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato N°. 041 de 2011 (Folio N°.456).</p> <p>Aporta certificación emitida por la ESE MARIA AUXILIADORA DE GARZÓN HUILA donde estipula que el sr. <b>EDWAR ALEXIS AMAYA TOVAR</b> se desempeñó como CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato N°. 001 de 2012 (Folio N°.457).</p> <p>Aporta certificación emitida por la ESE MIGUEL BARRETO LOPEZ DE TELLO, DONDE estipula que el sr. <b>EDWAR ALEXIS AMAYA TOVAR</b> se desempeñó como CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato N°. 001 de 2012 (Folio N°.458).</p> <p>Aporta certificación emitida por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO donde estipula que el sr. <b>EDWAR ALEXIS AMAYA TOVAR</b> se desempeñó como CONTRATISTA dentro de la UNION TEMPORAL UCIS PITALITO, durante el desarrollo del contrato N°. 135 de 2018 (Folio N°.459).</p> <p>Aporta certificación emitida por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA donde estipula que el sr. <b>EDWAR ALEXIS AMAYA TOVAR</b> se desempeñó como CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato N°. 073 de 2021 (Folio N°.462).</p> <p>Aporta certificación emitida por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO donde estipula que el sr. <b>EDWAR</b></p>	<b>X</b>	



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE  
DE PAÚL GARZÓN - HUILA**  
NIT: 891.180.026-5

**CONVOCATORIA PÚBLICA No.002 DE 2022**  
**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO**

	<p><b>ALEXIS AMAYA TOVAR</b> se desempeñó como CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato N°. 173 de 2021 (Folio N°.465).</p> <p>Aporta certificación emitida por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO donde estipula que el sr. <b>EDWAR ALEXIS AMAYA TOVAR</b> se desempeñó como CONTRATISTA dentro del CONSORCIO A+H CONSULTORIA, durante el desarrollo del contrato N°. 207 de 2021 (Folio N°.468).</p> <p>EXPERIENCIA MINIMA CERTIFICADA CONTRATISTA O ASESOR HOSPITALARIO: <math>\geq 2</math> AÑOS</p> <p>REQUISITO AREA: &gt; 10.000</p> <p>TOTAL AREA INTERVENIDA: 11.378,64 M2</p> <p>REQUISITO SMMLV: &gt; 1.500</p> <p>TOTAL SMMLV: 1.530</p>		
<b>ASESOR ESTRUCTURAL</b>	<b>PEPE ENRIQUE HERRERA HERRERA</b>		
Copia de la Cédula de ciudadanía	C.C. 6.776.574 (Folio N° 480)	<b>X</b>	
Copia tarjeta Profesional	Aporta copia de la tarjeta profesional (Folio N° 481)	<b>X</b>	
Certificado de Vigencia de la Tarjeta profesional.	Aporta certificación del COPNIA de fecha 12/01/2023 (Folio N°.482)	<b>X</b>	
Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios. (Ingeniero Civil).	Título de Ingeniero Civil del 29/07/1994 (Folio N° 483)	<b>X</b>	
	Copia del título de especialista en estructuras del 4/08/2015 (Folio N°484)		
Copia de los diplomas de especialización o	Aporta Copia del título de especialista en estructuras del 4/08/2015 (Folio N°484)	<b>X</b>	



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE  
DE PAÚL GARZÓN - HUILA**  
NIT: 891.180.026-5

**CONVOCATORIA PÚBLICA No.002 DE 2022**  
**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO**

maestría en estructuras, como mínimo de 5 años, contados a partir de la fecha de grado.			
Carta de compromiso	(Folio N° 479).	<b>X</b>	
Experiencia general mínima de quince (15) años contados a partir de la fecha de expedición de matrícula profesional.	Aporta copia de la tarjeta profesional expedida el 01/12/1994 (Folio N° 481)	<b>X</b>	
<b>ASESOR ESTRUCTURAL</b> con experiencia específica certificada mínima de 4 años, como profesional en el cargo de asesor en estructuras de interventoría o asesor estructural o consultoría, para edificaciones en general, La suma de las áreas de los contratos con los cuales se pretenda acreditar su experiencia debe ser mayor a 20.000 m2 y la sumatoria del valor superior a 1.500 SMMLV, así mismo, dos de estos contratos debe	<p>Aporta certificación emitida por LA VERDE PACHON INGENIEROS &amp; CIA. Ltda donde estipula que la sr. PEPE ENRIQUE HERRERA se desempeñó JEFE DE CALCULO, para la empresa LA VERDE PACHON INGENIEROS &amp; CIA. Ltda, durante el desarrollo del contrato de consultoría N°. /de /, como entidad contratante DIAN (Folio N°.485).</p> <p>Aporta certificación emitida por LA VERDE PACHON INGENIEROS &amp; CIA. Ltda donde estipula que la sr. PEPE ENRIQUE HERRERA se desempeñó JEFE DE CALCULO, para la empresa LA VERDE PACHON INGENIEROS &amp; CIA. Ltda, durante el desarrollo proyecto estructural ampliación urgencias clínica el bosque (Folio N°.486). la certificación no incluye el valor del contrato.</p> <p>NO CUMPLE con lo requerido por la entidad en cuento a: "el cargo de asesor en estructuras de interventoría o asesor estructural o consultoría" por que certifican que fungió como jefe de cálculo. De igual manera no se reporta en número de contrato.</p> <p>Aporta certificación emitida por el ARQUITECTO CARLOS HERNANDEZ NIÑO donde estipula que el sr. PEPE ENRIQUE HERRERA se desempeñó como CONTRATISTA-, durante el desarrollo del contrato DE CONSULTORIA EN DISEÑO ESTRUCTURAL (Folio N°.487). certificación no incluye el valor del contrato.</p> <p>Aporta certificación emitida por el ARQUITECTO FERNANDO CORTES LARREAMENDY donde estipula que el sr. PEPE ENRIQUE HERRERA se desempeñó como CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato DE CONSULTORIA EN DISEÑO</p>		<b>X</b>



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE  
DE PAÚL GARZÓN - HUILA**  
NIT: 891.180.026-5

**CONVOCATORIA PÚBLICA No.002 DE 2022**  
**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO**

<p>incluir la intervención de mínimo 4 niveles.</p>	<p>ESTRUCTURAL (Folio N°.488). certificación no incluye el valor del contrato.</p> <p>Aporta certificación emitida por el HOSPITAL SIMON BOLIVAR III NIVEL donde estipula que el sr. PEPE ENRIQUE HERRERA se desempeñó como ASESOR ESTRUCTURAL DE INTERVENTORIA, durante el desarrollo del contrato No. 1592-2006 (Folio N°.489).</p> <p>Aporta certificación emitida por el CONSORCIO REFORZAMIENTO INMACULADA donde estipula que el sr. PEPE ENRIQUE HERRERA se desempeñó como ASESOR ESTRUCTURAL DE INTERVENTORIA, durante el desarrollo del contrato de interventoría 00623 de 2016 – 01524 de 2017 y 00002 de 2018 (Folio N°.490 y 491). El proponente no allega soportes de actas de terminación de los contratos 01524 de 2017 y 00002 de 2018, que relaciona en la certificación emitida por CONSORCIO REFORZAMIENTO INMACULADA, ni tampoco se evidencia el valor total de los contratos. Se solicita al oferente allegar dentro del término de traslado las actas de terminación y/o liquidación de los contratos relacionados donde se pueda verificar lo requerido por la entidad.</p> <p>Aporta certificación emitida por B&amp;C S.A con Nit 800.015.774-1 donde estipula que el sr. PEPE ENRIQUE HERRERA se desempeñó como ESPECIALISTA ESTRUCTURAL, durante el desarrollo del contrato DE CONSULTORIA EN DISEÑO ESTRUCTURAL (Folio N°.488). certificación no incluye el valor del contrato. NO CUMPLE con lo requerido por la entidad en cuento a: “el cargo de asesor en estructuras de interventoría o asesor estructural o consultoría” por que certifican que fungió como especialista estructural y no específicamente en funciones o actividades de asesor estructural. De igual manera no se reporta en número de contrato.</p> <p>El proponente no aclara y/o subsana dentro del término de traslado lo requerido por la entidad.</p>		
<p><b>ASESOR EN REDES ELECTRICAS</b></p>	<p><b>OMAR LOPEZ DELGADO</b></p>		



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE  
DE PAÚL GARZÓN - HUILA**  
NIT: 891.180.026-5

**CONVOCATORIA PÚBLICA No.002 DE 2022**  
**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO**

Copia de la Cédula de ciudadanía	C.C. 11.341.360 de Zipaquirá (Folio N° 497)	<b>X</b>	
Copia tarjeta Profesional	Aporta copia de la tarjeta profesional (Folio N° 498)	<b>X</b>	
Certificado de Vigencia de la Tarjeta profesional.	Aporta certificación del consejo profesional nacional de ingenierías eléctrica, mecánica y profesiones a fines de fecha 12/01/2023 (Folio N°.499)	<b>X</b>	
Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios. (Ingeniero electricista o ingeniero eléctrico).	Título de Ingeniero Ingeniero Electricista del 1/04/1993 (Folio N° 500)	<b>X</b>	
Copia de los diplomas de especialización en sistemas de transmisión y distribución de energía eléctrica.	Aporta Copia del título de especialización en sistemas de transmisión y distribución de energía eléctrica. del / (Folio N°501)  La fotocopia del diploma del diploma no es legible totalmente y falta una parte inferior donde pueda ser legible la fecha de obtención del título en mención. No cumple Debe allegar dentro del término de traslado el documento en mención.  El proponente allega dentro del término de traslado, lo requerido por la entidad.	<b>X</b>	
Carta de compromiso	(Folio N° 496).	<b>X</b>	
Experiencia general mínima de quince (15) años contados a partir de la fecha de expedición de matrícula profesional.	Aporta copia de la tarjeta profesional expedida el 25/10/1994 (Folio N° 499)	<b>X</b>	
<b>ASESOR INGENIERO ELECTRICISTA / ASESOR INGENIERO</b>	Aportan certificaciones de siete (7) contratos donde acreditan que el sr. <b>OMAR LOPEZ DELGADO</b> se desempeñó como especialista eléctrico, Diseñador Eléctrico, asesor Eléctrico y contratista donde la sumatoria en los tiempos de las certificaciones acredita 4,89 años de experiencia específica. (folios 502 al 511)	<b>X</b>	



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE  
DE PAÚL GARZÓN - HUILA**  
NIT: 891.180.026-5

**CONVOCATORIA PÚBLICA No.002 DE 2022**  
**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO**

ELECTRICO con experiencia profesional mínima de 4 años, como experiencia especifica certificada como especialista eléctrico o Diseñador Eléctrico o asesor Eléctrico o contratista, en edificaciones en general.			
<b>ASESOR HIDROSANITARIO</b>	<b>OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA</b>		
Copia de la Cédula de ciudadanía	C.C. 7.227.618 (Folio N° 516)	<b>X</b>	
Copia tarjeta Profesional	Aporta copia de la tarjeta profesional (Folio N° 517)	<b>X</b>	
Certificado de Vigencia de la Tarjeta profesional.	Aporta certificación del COPNIA de fecha 12/01/2023 (Folio N°.482)	<b>X</b>	
Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios. (Ingeniero Civil).	Título de Ingeniero Civil del 2/10/2001 (Folio N°519)	<b>X</b>	
Copia de los diplomas de especialización o maestría en recursos hídricos o ingeniería sanitaria, como mínimo de 5 años,	Aporta Copia del título de especialista en recurso hídricos del 10/04/2015 (Folio N°521)	<b>X</b>	





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE  
DE PAÚL GARZÓN - HUILA**  
NIT: 891.180.026-5

**CONVOCATORIA PÚBLICA No.002 DE 2022**  
**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO**

contados a partir de la fecha de grado.			
Carta de compromiso	(Folio N° 515).	<b>X</b>	
Experiencia general mínima de quince (15) años contados a partir de la fecha de expedición de matrícula profesional.  Estudios en Redes hidrosanitarias y conrtaincendios en edificaciones.	Aporta copia de la tarjeta profesional expedida el 18/10/2001 (Folio N° 517)  Aporta copia certificado de curso realizado en REDES HIDROSANITARIAS Y CONTRAINCENDIOS EN EDIFICACIONES expedida el 26/08/2003 (Folio N° 523)	<b>X</b>	
<b>ASESOR HIDROSANITARIO</b> con experiencia especifica certificada mínima de 5 años, como asesor o residente o diseñador hidráulico o contratista interventor, en proyectos de edificaciones en general.	Aportan certificaciones de siete (7) contratos donde acreditan que elsr. <b>OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA</b> se desempeñó como asesor, residente, diseñador hidráulico y contratista interventor donde la sumatoria en los tiempos de las certificaciones acredita experiencia especifica mayor a 5 años. (folios 524 al 530)	<b>X</b>	
<b>ASESOR MECANICO</b>	MIGUEL ANGEL VELANDIA HIGUERA		
Copia de la Cédula de ciudadanía	C.C. 80.239.805 (Folio N° 536)	<b>X</b>	





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE  
DE PAÚL GARZÓN - HUILA**  
NIT: 891.180.026-5

**CONVOCATORIA PÚBLICA No.002 DE 2022**  
**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO**

Copia tarjeta Profesional	Aporta copia de la tarjeta profesional (Ingeniero Mecánico) (Folio N° 537)	<b>X</b>	
Certificado de Vigencia de la Tarjeta profesional.	Aporta certificación del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIAS ELECTRICA, MECANICA Y PROFESIONES AFINES de fecha 10/10/2022 (Folio N° 538)	<b>X</b>	
Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios. (Ingeniero Mecánico).	Título de Ingeniero Mecánico del 15/12/2006 (Folio N°539)	<b>X</b>	
Copia de los diplomas de especialización o maestría en gerencia de proyectos, como mínimo de 5 años, contados a partir de la fecha de grado.	Aporta Copia del título de especialista en gerencia de proyectos del 30/11/2010 (Folio N°541)	<b>X</b>	
Carta de compromiso	(Folio N° 535).	<b>X</b>	
Experiencia general mínima de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de matrícula profesional.	Aporta copia de la tarjeta profesional expedida el 20/2/2009 (Folio N° 517)	<b>X</b>	
ASESOR MECANICO con experiencia especifica certificada	Aportan certificaciones de siete (7) contratos donde acreditan que el sr. MIGUEL ANGEL VELANDIA HIGUERA se desempeñó como ingeniero mecánico y asesor de interventoría en proyectos de edificaciones en general con experiencia especifica mayor a 5	<b>X</b>	



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE  
DE PAÚL GARZÓN - HUILA**  
NIT: 891.180.026-5

**CONVOCATORIA PÚBLICA No.002 DE 2022**  
**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO**

<p>de mínimo 5 años, como profesional como ingeniero mecánico o asesor de interventoría en proyectos de edificaciones en general. Así mismo, deberá contar con experiencia adicional específica de como mínimo 3 años, como asesor de interventoría especialista en sistemas de gases medicinales y aire acondicionado o ventilación mecánica, a infraestructuras o edificaciones prestadoras de servicio de salud nivel 2 o superior con entidades públicas.</p>	<p>años. (Folio N°. 543 al 558) También acredita experiencia específica mayor a 3 años como asesor de interventoría especialista en sistemas de gases medicinales y aire acondicionado y ventilación mecánica, a infraestructuras o edificaciones prestadoras de servicio de salud nivel 2 o superior con entidades públicas. (Folio N°. 559 al 566)</p>		
<p><b>PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO N°.1</b></p>	<p><b>Sergio stiven diaz Jaramillo</b> Cedula N°. 1.075.253.849 de Neiva Huila Matricula profesional como ingeniero ambiental expedida el 22 de enero de 2015  Cumple con lo requerido por la entidad</p>	<p><b>X</b></p>	
<p><b>PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO N°.2</b></p>	<p><b>Claudia Jicella valencia Tovar</b> Cedula N°. 1.075.267.903 de Neiva Huila Matricula profesional como ingeniero industrial expedida el 26 de octubre de 2017  Cumple con lo requerido por la entidad</p>	<p><b>X</b></p>	



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE  
DE PAÚL GARZÓN - HUILA**  
NIT: 891.180.026-5

**CONVOCATORIA PÚBLICA No.002 DE 2022**  
**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO**

<b>PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO N°3</b>	<b>Karol Viviana Trujillo Jara</b> Cedula N°. 1.080.187.740 de Neiva Huila Aporta copia del acta de certificación como TECNICO : Tecnico Laboral Por Competencias En Gestion En Diseño En Salud Ocupacional Industrial. (Folio N°. 599)  Cumple con lo requerido por la entidad	X	
<b>INSPECTOR DE INTERVENTORIA N°1</b>	<b>Nicolas Alejandro Polania Arciniegas</b> Cedula N°. 1.077.866.138 de garzón Aporta copia del certificado de la universidad SANTO TOMAS sede principal, expedido el 7 de junio de 2022 (folio N°.607), donde estipula que el señor <b>Nicolas Alejandro Polania Arciniegas</b> a fecha antes mencionada termino los 10 semestres el programa de ingeniería civil y está a la espera de obtener el respectivo titulo. De igual manera no aporta documento donde se acredite que el mismo aprobó estudios como auxiliar de ingeniería, de acuerdo a lo requerido en los términos de condiciones del presente proceso. Asi las cosas <b>NO CUMPLE</b> con lo requerido por la entidad.  El proponente no aclara y/o subsana dentro del termino de traslado lo requerido por la entidad.		X
<b>INSPECTOR DE INTERVENTORIA N°2</b>	<b>Nelson Cruz Montes</b> Cedula N°. 12.122.762 de Neiva Aporta copia de la matricula profesional como maestro de obra Expedia el 17/11/2010 (Folio 615 a 616) Cumple con lo requerido por la entidad		
<b>INSPECTOR DE INTERVENTORIA N°3</b>	<b>Karina Leisel Chamorro Seron</b> Cedula N°. 1.120.217.634 de san francisco Aporta copia de la matricula profesional como tecnólogo en obras civiles Expedia el 29/11/2018 (Folio 621 a 622) Cumple con lo requerido por la entidad	X	



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE  
DE PAÚL GARZÓN - HUILA**  
NIT: 891.180.026-5

**CONVOCATORIA PÚBLICA No.002 DE 2022**  
**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO**

**RESULTADO EVALUACIÓN REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES**

N°	PROPONENTE	TECNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INTER HOSPITAL	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Garzón- Huila; 6 de marzo de 2023

**Ariel Fernando Tovar Morera**  
Evaluador Componente Técnico - Entidad

**Sergio Andres Quintana Trujillo**  
Apoyo Técnico Externo